



Montevideo, 8 de enero de 2024.

**CONVENIO MARCO N° 07/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO
QUIRURGICO - INSUMOS PARA BLOCK QUIRÚRGICO: ADHESIVOS QUIRÚRGICOS,
HEMOSTÁTICOS Y MALLAS QUIRÚRGICAS.**

Aclaración N° 2

Consulta:

Solicita conocer la integración de la Comisión Asesora para la adjudicación del Convenio Marco.

Respuesta:

La Comisión Asesora de Adjudicaciones estará integrada de acuerdo con la Resolución del Consejo Ejecutivo de ARCE N° 44-023 del 28 de agosto de 2023, que se adjunta:



Uruguay
Presidencia

ARCE Agencia
Reguladora de
Compras Estatales

::: CONSEJO EJECUTIVO :::

RESOLUCIÓN N°	Acta N°
44	023
	2023

Montevideo, 28 AGO 2023

VISTO: la necesidad de adecuar las Comisiones Asesoras de Adjudicaciones designadas en los distintos procedimientos que realiza la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE);

RESULTANDO: I) que a través de las Resoluciones del Consejo Ejecutivo N° 008/023, 009/023, 010/023, 011/023 y 013/023, se designaron a los distintos integrantes de las Comisiones Asesoras de Adjudicaciones de ARCE, en el marco de distintos procedimientos de contratación que se encuentran en trámite, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012;

II) que en virtud de los cambios registrados en el personal, se impone la necesaria adecuación de la integración de las Comisiones Asesoras de Adjudicaciones referidas;

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente designar una única Comisión Asesora de Adjudicaciones de ARCE para todos los procedimientos que realice. La referida Comisión actuará con la comparecencia mínima de tres miembros, con idoneidad para evaluar las ofertas desde el punto de vista económico – financiero, jurídico y técnico;

II) que en consecuencia, procede adecuar la integración de las referidas Comisiones Asesoras de Adjudicaciones en el sentido indicado;


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 66 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas concordantes y complementarias aplicables;

EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

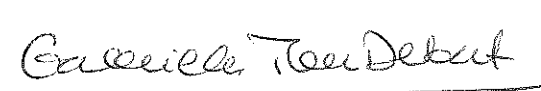
RESUELVE:

- 1°. Déjense sin efecto las designaciones dispuestas por las Resoluciones del Consejo Ejecutivo N° 008/023, 009/023, 010/023 y 011/023 de fecha 10 de marzo del año en curso y 013/023, de fecha 14 de marzo del año en curso.
- 2°. Designanse para integrar la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Agencia Reguladora de Compras Estatales a Carola Triep, Roxana Negro, Noelia Da Souza, Sandra Lema, Ximena Albornoz, Fiorella Brito, Estela Barceló, Silvia Leite, Karla Moccia, Andrea Cutrín, Erika Molinari y María Roldós.
- 3°. Designanse como responsables de la citada Comisión Asesora de Adjudicaciones a Fiorella Brito y Carola Triep las que podrán actuar en forma alterna.
- 4°. La Comisión Asesora de Adjudicaciones actuará con la comparecencia mínima de tres integrantes y asistida en los casos que corresponda, por los técnicos que las instituciones indiquen a tales efectos.
- 5°. Notifíquese, comuníquese.


Presidencia de la República
Ing. Carlos Petrella PhD
Director
Agencia Reguladora de Compras Estatales


Cr. Álvaro Rossa
Asesor de Dirección
Oficina de Planeamiento y Presupuesto


Ing. Hugo Odizzio
Director Ejecutivo
Agencia de Monitoreo y Evaluación
de Políticas Públicas


Dra. Gabriela Torres Debat
Asesora de la
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas